

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX MIERCOLES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1944 NUM. 257

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 6 de septiembre de 1944 por la que se dispone sea postergado veinte puestos en su escalafón el Topógrafo don Antonio Sánchez Botella, como resultado de expediente gubernativo.—Página 6768.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 5 de septiembre de 1944 referente a la convocatoria de ingreso en la Sección de Oficiales de la Escuela de Telecomunicación.—Páginas 6768 y 6769.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (Pérgonal civil marroquí).—Orden de 20 de abril de 1944 por la que se conceden las pensiones que se detallan al personal que se relaciona como herederos de moigénas marroquíes combatientes, muertos con motivo de la guerra de Liberación.—Págs. 6768 y 6769.

Pensiones de Medallas y Cruces (Varias Armas).—Orden de 18 de abril de 1944 por la que se concede a los individuos licenciados del Ejército que se relacionan las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan.—Páginas 6768 a 6771.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 26 de julio de 1944 por la que se concede a la Compañía de Seguros «Imperio, S. A.», ampliación de inscripción al Ramo de Vida.—Página 6772.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 1 de agosto de 1944 por la que se declara jubilado a don Pedro Muñoz Muñoz, Oficial de la Biblioteca de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Página 6772.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando oposiciones para proveer dos plazas de Taquímeconógrafo en el Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Página 6772.

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación, (Correos, Sección cuarta (Red Postal).—Negociación de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en auto-

móvil, entre las Oficinas del Ramo de Molins del Rey y su estación férrea.—Página 6773.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las Oficinas del Ramo de Lloseta y su estación férrea.—Página 6773.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías).—Ajudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 6773.

(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en 12 del actual.—Página 6777.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de la Deuda de las emisiones y vencimientos que se relacionan. (73 relación.—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162, 163, 166 a 168, 172, 176, 186 a 188, 192, 195, 198, 210, 234, 242, 251, 253, 254 y 256).—Página 6773.

Dirección General de Banca y Bolsa.—Resumen estadístico de la contratación mobiliaria en el mes de junio de 1944.—Páginas 6774 a 6776.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—Declarando excedente a Rafael Jiménez Galán, Mozo de Laboratorio de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.—Pág. 6776.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Nombrando la Comisión Calificadora del concurso oposición a la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Química general y Análisis químico», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.—Página 6776.

Convocando concurso para la provisión de una plaza de Profesor Agregado de la Escuela de Vigilantes Mineros de Sama de Langreo.—Páginas 6776 y 6777.

Transcribiendo la relación de aspirantes presentados al concurso oposición a la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Química general y Análisis químico», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.—Página 6777.

Tribunal de Oposiciones a las cátedras de «Ciencias Geológicas» (Mineralogía, Geografía física y Geología) de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Granada y Sevilla.—Señalando día, hora y local de presentación de opositores.—Página 6777.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3571 a 3590.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de septiembre de 1944 por la que se dispone sea postergado veinte puestos en su escalafón el Topógrafo don Antonio Sánchez Botella, como resultado de expediente gubernativo.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente gubernativo instruido al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Antonio Sánchez Botella con arreglo a los preceptos del Reglamento de ese Instituto Geográfico

y Catastral y visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica,

Esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien imponer al referido don Antonio Sánchez Botella la sanción de veinte puestos de postergación en el escalafón correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de septiembre de 1944. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de septiembre de 1944 referente a la convocatoria de ingreso en la Sección de Oficiales de la Escuela de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Departamento de 1 de agosto pasado, al reducir a 26 años el límite máximo de edad para la concurrencia a la actual convocatoria de ingreso en la Sección de Oficiales de la Escuela de Telecomunicación, no podía referirse a los Auxiliares Telegrafistas que con un mínimo de dos años de servicios o título académico acudieran a ella, respecto de los que ha de entenderse rige lo dispuesto en el último párrafo

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabilia	Fracción	Poblado	
Mat-ma Bentz Hammu Ben Kad-dur	Viuda				375,00
Fadma Bentz Bbdelkader Ben Amar	Hija	B. Chicar ...	Abduna	Sam-mar	375,00
Mimun Bez	Hijo				375,00
Mohamed Ben	Idem				375,00
Hadiya Bentz Abdselan Ben Laarbi	Viuda				500,00
Tamimuntz Bentz Hamed Ben Mizian	Hija	B. Buifrur...	Segangan	Iskachen	500,00
Fatima Bentz	Idem				500,00
Yamina Bentz Mohamed Ben Mesaud	Viuda	Masucha	Melilla	Sto. Domingo..	4.000,00
Mesauda Ben Mohand Ben Mohamed	Idem				583,33
Mohamed Ben Amar Ben Mohamed	Hijo	B. Buifrur...	Ikaseriuen		583,33
Tamimuntz Bentz	Hija				583,33
Arahama Bentz Mohamed Ben Bachir	Viuda				500,00
Miluda Bentz Kad-dur Ben Had-du	Hija	Quebdana ...	Labadara	U. Asisa	500,00
Hamed Ben	Hijo				500,00

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones de Medallas y Cruces (Varías Armas)

ORDEN de 18 de abril de 1944 por la que se concede a los individuos licenciados del Ejército que se relacionan las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan.

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice

con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con el soldado Cándido Herrero Forredona y ter-

del artículo 12 del Reglamento de dicha Escuela.

De otra parte, los perjuicios irremparables que de mantener la expresada edad tope se irrogarían a los aspirantes a ingreso en la aludida Sección, que hubieran aprobado en la anterior convocatoria alguno de sus ejercicios, aconsejan dar una justa solución a los intereses de aquéllos que se hallan comprendidos en este caso.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y como aclaración a lo que en aquella Orden-Convocatoria se establece, ha tenido a bien disponer:

1.º Que el límite de edad para concurrir a las oposiciones convocadas en la citada Orden, exigido en su condición primera, será el de no haber cumplido 40 años en el que se verifique la convocatoria para los Auxiliares Telegrafistas que lleven dos años de servicios efectivos en el Cuerpo o posean cualquier título académico.

2.º Que la mencionada condición primera de la aludida Orden se en-

tienda sin perjuicio de que puedan tomar parte en las oposiciones actuales los aspirantes que, presentados en la convocatoria anterior, hubieren aprobado en ella algún ejercicio completo aun cuando excedan del límite fijado para la edad, siempre que reúnan los demás requisitos ahora exigidos, no concediéndoles esta dis-

pensa otro derecho que el de la mera concurrencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1944.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARIA

Pensiones (Personal civil marroquí)

ORDEN de 20 de abril de 1944 por la que se conceden las pensiones que se detallan al personal que se relaciona, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de

la Ley de 16 de octubre de 1941 («D. O.» núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Matama Bentz Hammu Ben Kad-du y termina con Hamed Ben, como herederos de indígenas combatientes, muertos con motivo de la Guerra de Liberación. Estas concesiones tienen efectos administrativos a partir de 1 de enero de 1943.

Madrid, 20 de abril de 1944.

ASENSIO

QUE SE CITA

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	diciembre	1950	Abdelkader Ben Amar Ben Hach	Regulares Alhucemas 5 ...	Soldado	7.123
31	diciembre	1949				
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1952	Hamed Ben Mizian Ben Mimun	Idem	Idem	4.411
31	diciembre	1954				
—	—	—	Embarek Ben Mesaud Ben Dukali	Regulares de Melilla 2 ...	O. M. de 2.ª	109
31	diciembre	1955	Amar Ben Mohamed Ben Ianasni	Idem	Cabo	8.226
31	diciembre	1956				
31	diciembre	1950	Kad-dur Ben Had-du Ben Mohamed	Idem	Soldado	17.853
31	diciembre	1956				

mina con el soldado Julián Reina García, relief y abono fuera de filas, de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se le señala.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Señores ...

RELACION QUE SE CITA

Empleo	N O M B R E S	Medallas de Surrimentos por la Pa- tria que po- seen	Pensión men- sual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los in- teresados	Fecha en que em- pezará el abono		Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
					Día	Mes Año		
Soldado	Cándido Herrero Forrendona.	1	12,50	Subeión primera Región.	1	mayo 1942	Toledo	Vitalicia.
Alférez	D Narciso del Pozo Herrero.	1	12,50	Séptima Subinspección.	1	agosto 1940	Meilla	Idem.
Soldado	Lorenzo González González.	1	12,50	Reg. Infantería núm. 26.	1	agosto 1940	Zamora	Idem.
Cabo	Francisco Company Cción.	1	12,50	Reg. Infantería núm. 36.	1	febrero 1942	P. Mallorca	Idem.
Sargento	D. Emilio Martínez Roselló.	1	12,50	Idem.	1	abril 1942	Idem.	Idem.
Soldado	Ce. Estino Sanz Redondo.	1	12,50	Zona Reclutam. núm. 6.	1	julio 1939	Madrid	Idem.
Sargento	D. José Pérez Marin.	1	17,50	Zona Reclutam. núm. 7.	1	agosto 1942	Bada Joz	Idem.
Cabo	Antonio Dominguez Garcia.	1	12,50	Idem.	1	enero 1940	Idem.	Idem.
Soldado	José Valero Gata.	1	12,50	Idem.	1	enero 1940	Idem.	Idem.
El mismo.	El mismo.	1	12,50	Idem.	1	enero 1940	Idem.	Idem.
Soldado	Juan Arribas Verdión.	1	12,50	Idem.	1	enero 1940	Idem.	Idem.
Idem.	Jacinto Cedillo Verdejo.	1	12,50	Idem.	1	enero 1940	Idem.	Idem.
Cabo	Manuel Moreno Chueca.	1	12,50	Zona Reclutam. núm. 8.	1	enero 1943	Cáceres	Idem.
Sargento	D. Isidro Pascual Baigorri.	1	12,50	Zona Reclutam. núm. 26.	1	enero 1939	Zaragoza	Idem.
Falangista	Balbino Roncal Portero.	1	12,50	Idem.	1	octubre 1939	Idem.	Idem.
Soldado	Antonio Garcia Labrador.	1	12,50	Idem.	1	junio 1939	Idem.	Idem.
Idem.	Dario Rupa Berriad.	1	12,50	Idem.	1	enero 1943	Idem.	Idem.
Cabo	Angel Sierra Andrés.	1	12,50	Idem.	1	enero 1943	Idem.	Idem.
P. Armado.	José Torres Pardos.	1	12,50	Idem.	1	enero 1943	Idem.	Idem.
Soldado	Guillermo Esteban López.	1	12,50	Zona Reclutam. núm. 28.	1	junio 1943	Teruel	Idem.
Idem.	Antonio Elipe Arraiza.	1	12,50	Idem.	1	enero 1942	Idem.	Idem.
Idem.	Ramon Farinas Vila.	1	12,50	Zona Reclutam. núm. 47.	1	novbre. 1941	Pontevedra	Idem.
Legionario	Emiliano Toribio Pérez.	1	12,50	Primer Tercio Legión.	1	enero 1940	Palencia	Idem.
Idem.	Mauro Montaño Zurdo.	1	12,50	Segundo Tercio Legión.	1	enero 1940	Valladolid	Idem.
Idem.	Pedro Jiménez Uceda.	1	12,50	Idem.	1	enero 1940	Cádiz-Ceuta.	Idem.
Idem.	El mismo.	1	12,50	Idem.	1	enero 1940	Idem.	Idem.
Sargento	D. Francisco Caro Vazquez.	1	17,50	Tercer Tercio Legión.	1	enero 1943	Barcelona	Idem.
Soldado	Hamed Ben Mohamed Astor. numero 12.065.	1	12,50	Regulares núm. 1.	1	enero 1942	Cádiz-Ceuta.	Idem.
Idem.	Abdelah Ben Maa'en Ben Ha- med, numero 1.560.	1	12,50	Idem.	1	octubre 1942	Idem.	Idem.
Idem.	Mohamed Ben Abselan Faxi, numero 509.	1	12,50	Idem.	1	abril 1943	Idem.	Idem.
Idem.	Abselan Ben Sedik Ben Moha- med, numero 13.525.	1	12,50	Idem.	1	abril 1939	Idem.	Idem.
Idem.	Mohamed Ben Mohatar Fraha- na, numero 31.093.	1	12,50	Idem.	1	octubre 1941	Idem.	Idem.
Idem.	Abselan Ben Amar Bok'ul, nú- mero 3.557.	1	12,50	Idem.	1	septbre. 1943	Idem.	Idem.
Idem.	Hamed Ben Mohamed Fakir Rahali, numero 19.174.	1	12,50	Idem.	1	junio 1941	Idem.	Idem.
Idem.	Mohamed Ben Amar Mohamari, numero 19.527.	1	12,50	Idem.	1	marzo 1939	Idem.	Idem.
Idem.	Al-lal Ben Moch Ben Ali, nú- mero 22.650.	1	12,50	Regulares núm. 2.	1	marzo 1943	M. Melilla	Idem.
Idem.	Mohamed Ben Mohamed, nú- mero 19.356.	1	12,50	Idem.	1	marzo 1938	Idem.	Idem.
Idem.	Tahami. Ben Hamed, numero 11.899.	1	12,50	Regulares núm. 4.	1	enero 1944	Cádiz-Ceuta.	Idem.

Idem	Embark Ben Yilali Larbi, número 7.669	1	12,50	Idem	Idem	1	enero	1944	Idem	Idem.
Sargento	Mohamed Ben Embark, número 3.169	1	12,50	Idem	Idem	1	enero	1944	Idem	Idem.
Soldado	Mubromi Ben Mohamed, número 13.885	1	12,50	Idem	Idem	1	enero	1944	Idem	Idem.
Idem	Merssan Ben Mohamed, número 661	1	12,50	Idem	Idem	1	enero	1944	Idem	Idem.
Idem	Embrani Ben Burslan, número 11.134	1	12,50	Idem	Idem	1	enero	1944	Idem	Idem.
Idem	Marzok Ben Mohamed Bufran, número 11.746	1	12,50	Idem	Idem	1	enero	1944	Idem	Idem.
Idem	Tami Ben Mohamed, número 11.655	1	12,50	Idem	Idem	1	enero	1944	Idem	Idem.
Idem	Abseian Ben Match Be: Alia, número 10.407	1	12,50	Idem	Idem	1	enero	1944	Idem	Idem.
Idem	Buseian Ben Selan Larbi, número 8.925	1	12,50	Idem	Idem	1	enero	1944	Idem	Idem.
Idem	Hamed Ben Mohamed, número 9.251	1	12,50	Idem	Idem	1	enero	1944	Idem	Idem.
Idem	Selan Ben Mohamed Ben Hamido, número 7.982	1	12,50	Idem	Idem	1	enero	1944	Idem	Idem.
Idem	Buxta Ben Abselan, n.º 598	1	12,50	Idem	Idem	1	enero	1944	Idem	Idem.
Idem	Mohamed Ben Tami, n.º 285	1	25,00	Idem	Idem	1	enero	1944	Idem	Idem.
Cabo	Francisco Estivil Domingo	1	12,50	Idem	Idem	1	agosto	1940	Tarragona	Idem.
Askari	Abselan Ben Hamed Haxmi, número 4.294	1	12,50	Mehalla Jalifiana 1	Idem	1	octubre	1943	Cádiz-Ceuta	Idem.
Idem	Chaib Ben Al-lal Hammu, número 4.473	1	12,50	Mehalla Jalifiana 2	Idem	1	octubre	1942	M. Melilla	Idem.
Idem	Yamani Lamenuar Lahadar, número 6.360	1	12,50	Idem	Idem	1	marzo	1942	Idem	Idem.
Idem	Hamed Nabit Haddu, número 5.173	1	12,50	Idem	Idem	1	dicbre.	1943	Idem	Idem.
Idem	Hasan Ben Aonar Buchaib, número 361	1	12,50	Idem	Idem	1	agosto	1943	Cádiz-Ceuta	Idem.
Idem	Fed-dal Ben Hamed Seimani, número 6.886	1	12,50	Mehalla Jalifiana 3	Idem	1	novbre.	1941	Idem	Idem.
Idem	Selian Ben Mohamed Guezani, número 6.917	1	12,50	Mehalla Jalifiana 4	Idem	1	enero	1941	Idem	Termina 31-3-1943.
Idem	Hamed Ben Hamed Lahandi, número 6.751	1	12,50	Idem	Idem	1	novbre.	1941	Idem	Termina 28-2-1942.
Idem	Hamed Ben Hamed Lahandi, número 6.751	1	12,50	Idem	Idem	1	novbre.	1941	Idem	Termina 28-2-1942.
Idem	Hamed Ben Meki Homsí, número 5.250	1	12,50	Idem	Idem	1	junio	1942	Idem	Vitalica.
C. Civil	Alfredo Arroyo Alonso	1	17,50	Idem	Idem	1	abril	1941	Palencia	Idem.
Soldado	Julián Reina Garcia	1	12,50	Comisión Liquidadora Reserva General Autonomo vilismo, Valladolid	Idem	1	seppbre.	1939	Madrid	Idem.

Madrid, 18 de abril de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de julio de 1944 por la que se concede a la Compañía de Seguros «Imperio, S. A.» ampliación de inscripción al Ramo de Vida.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro García Pérez, como Director de la Compañía de Seguros «Imperio, S. A.», registrada de entrada en 6 de enero del año actual bajo el núm. 1.029, en solicitud de ampliación de la inscripción de dicha Sociedad al Ramo de Vida, a cuyo documento acompaña los pertinentes para tal finalidad;

Resultando que la citada instancia, a la vista de los documentos anexos y constitución de depósito complementario, ha sido informada favorablemente por las correspondientes Secciones de esa Dirección General, salvo en cuanto al modelo de póliza en cuanto más adelante se dice, a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver que se amplie la inscripción que en su día se concedió a la Entidad «Imperio, S. A.», de Madrid, autorizándola para operar en el Ramo de Vida, con aprobación de la documentación presentada, salvo el modelo de póliza para el Seguro Mixto, en el que había de adaptarse el párrafo e) del artículo noveno a la circular de esa Dirección General de 12 de mayo, en relación con la Orden ministerial de 27 de marzo del año actual.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de julio de 1944.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de agosto de 1944 por la que se declara jubilado a Pedro Muñoz Muñoz, Oficial de la Biblioteca de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, en relación con el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien

declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a Pedro Muñoz Muñoz, Oficial de la Biblioteca de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por cumplir en el día de hoy los veinte años de servicios al Estado, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1944:

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando oposiciones para proveer de las plazas de Taquimecanógrafos en el Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacantes en el Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, dos plazas de Taquimecanógrafos, dotadas, una de ellas, con 6.000 pesetas de sueldo y 12.000 de sobresueldo, y la otra con 5.000 pesetas de sueldo y 10.000 de sobresueldo, todas anuales, se sacan a oposición entre individuos varones, mayores de 16 años y que no hayan cumplido 35 el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las campañas serán de 18 meses, transcurridos los cuales, el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el total del sueldo y sobresueldo. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa, será de cuenta del Estado, del funcionario y su familia, sujetándose además a las disposiciones vigentes sobre funcionarios coloniales comprendidas en el Estatuto del personal al servicio de la Administración Colonial de 8 de diciembre de 1931.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias, en el Registro de la expresada Direc-

ción General durante el plazo de 30 días naturales a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A las instancias, se acompañarán los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada en su caso.
- b) Certificación médica del Jefe del Servicio provincial de Sanidad por la que se acredite que el interesado no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.
- c) Certificación de penales.
- d) Cuantos documentos consideren convenientes a los efectos de demostrar mayores méritos; y
- e) Recibo de haber satisfecho en la Habilitación de la Dirección General, 75 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los ejercicios, serán dos:

1.º Escritura al dictado, durante cinco minutos, a una velocidad de 80 a 100 palabras y traducción verbal de los signos, concediéndose cinco minutos para su repaso sin que se puedan tomar notas de ninguna clase.

2.º Escritura al dictado, durante cinco minutos, a una velocidad mínima de 100 palabras y máxima de 140. Los signos taquigráficos serán traducidos a máquina y entregada su traducción al Tribunal bajo sobre, en el plazo máximo de dos horas.

Para los ejercicios podrán los opositores traer máquinas de escribir o elegir entre las máquinas «Underwood», «Continental» y «Royal» que el Tribunal pondrá a su disposición.

Para la calificación de los ejercicios se tendrá en cuenta la ortografía, pulcritud y estética de la traducción del ejercicio a máquina.

Dentro de los 15 días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, la relación de los admitidos, el orden en que actuarán y fecha en que comenzarán las oposiciones.

Se tendrán en cuenta también las preferencias que marca la Ley de 25 de agosto de 1939, para lo cual habrá de especificarse en las instancias el turno en que desean ser incluidos acompañado de los documentos que lo justifiquen.

Madrid, 31 de agosto de 1944.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos. Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Molins del Rey y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Molins del Rey y su estación férrea en el tipo de dos mil noventa y nueve pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Barcelona y Estafeta de Molins del Rey hasta el día 16 de octubre y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 del mismo mes a las once horas, en la Administración Principal de Barcelona.

Madrid, 8 de septiembre de 1944.—E. Director general, P. A., el Secretario general, Manuel González.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 419,80 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

1.425-A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Lloseta y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Lloseta y su estación férrea en el tipo de mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de Baleares y Estafeta de Lloseta hasta el día 6 de octubre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 11 del

mismo mes, a las once horas, en dicha Administración principal. Madrid, 8 de septiembre de 1944.—El Director general, P. A., el Secretario general, Manuel González.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de trescientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

1.426-A. C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías)

Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Dolores E. J. Sanjurjo Contreras, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes;

María Segovia Berges, de ídem. María Angeles Barbillo Ontanilles, de ídem.

Gabina León Moratilla, de ídem. Concepción Pérez Olivares, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1944.—P. O., E. Quijada.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extraviado de los Cupones de la Deuda de las emisiones y vencimientos que se relacionan. (73 relación. — Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162, 163, 166 a 168, 172, 176, 186 a 188, 192, 195, 198, 210, 234, 242, 251, 253, 254 y 256.)

Factura núm. 50, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, smd.

sión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 379.858, 384.881 al 903, 384.948 y 49, 385.110 al 12, 385.679 al 83, 385.766 y 67, 385.796, 385.983 al 86, 386.329, 386.800 al 7, 387.118 al 20, 387.213 y 14, 387.577, 391.236, 391.885, 392.977 al 80, 397.687, 401.227 y 28, 401.244 y 45, 401.701 y 2, 401.772, 401.911, 402.323, 403.069, 403.505 al 49, 403.710, 404.188 y 89, 405.911 y 12, 405.967 y 68, 405.995 y 96, 406.407 y 8, 406.573 y 74, 406.576 al 80, 406.630 y 31, 406.644 y 45, 407.412, 408.557, 408.916, 409.662 al 64, 409.904 al 6.

Serie B, números 409.932 y 33, 411.266 y 7, 415.570, 415.889 y 90, 416.055 al 79, 416.281 al 93, 416.541, 416.641 al 43, 416.716 al 20, 417.435, 419.457 y 8, 420.598 y 9, 420.669, 420.910, 421.101 al 6, 421.112 al 15, 421.382 al 94, 424.811, 425.139, 425.964, 426.006, 426.459 y 60, 426.511 y 12, 426.762, 427.686 al 89, 428.136, 429.030, 429.179 al 82, 429.631, 429.684 al 89, 429.764 al 96, 429.830, 429.874 al 6, 429.891 y 92, 499.932, 430.124, 430.199, 430.289 al 94, 430.804, 430.989 y 90, 431.333, 431.372 y 73, 433.702 y 3, 433.757, 433.793, 433.991 y 92, 434.241, 434.604, 434.638, 434.947, 435.004, 435.026, 435.364 al 66, 435.593 al 99, 435.836 y 37, 437.909, 438.912 al 14, 439.834 al 36, 440.295 al 99, 440.899, 441.165 al 68, 441.175, 441.413 al 23, 442.242 al 49, 442.292 y 3, 442.607 al 16, 443.174 y 75, 443.177 y 78, 443.251 y 52, 443.403 al 5, 443.730, 443.831, 443.889 y 90, 444.397 al 402, 444.447 y 48, 444.637 al 41, 444.736, 444.896, 445.425 al 29, 445.602, 445.768, 445.970 al 7, 446.177, 447.141, 447.576, 447.578 y 9, 447.581, 447.755, 447.788 al 91, 447.859, 447.905 al 24, 448.363, 448.405, 449.012, 449.642 al 9, 449.833 al 5, 449.896 y 7, 450.396 al 8, 450.466 y 7, 450.541, 450.854 al 66, 450.972 y 3, 451.059 al 64, 451.068, 451.093, 451.117 al 40, 451.187 al 234, 451.255 al 70, 451.305, 451.310, 451.992, 452.260 al 3, 455.139 al 42, 457.441, 458.816 al 23, 458.903 al 6, 460.145, 460.712, 461.032, 461.437 al 40, 463.556 y 7, 463.941, 466.401 al 7, 475.285 y 6, 475.591 al 6, 475.620, 476.063, 476.837 al 40, 477.363, 477.442, 477.902, 477.911 y 12, 478.020 y 1, 478.241 al 5, 479.878 al 86, 481.490 y 1, 482.434, 483.111 al 21, 484.036 al 44, 484.188 al 215, 484.282 y 3, 484.290 al 2, 484.300 al 23, 486.083, 486.518, 486.522 al 4, 486.999, 487.000 y 1, 487.272 al 5, 488.024, 489.029 y 30, 489.574 y 5, 490.288 al 61, 490.622 al 5, 490.930 y 1.

(Continuará.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE BANCA Y BOLSA

Clasificación general de los valores negociados en las Bolsas de Comercio y en los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio en el mes de junio de 1944

CLASES DE VALORES	M A D R I D		B A R C E L O N A		B I L B A O		Colegios de Corredores		T O T A L	
	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Fondos públicos:										
Estado y Tesoro.....	221.702.900	225.257.349	78.933.900	79.008.796	34.645.100	34.645.598	47.979.762	47.695.492	363.261.662	386.607.235
Provincia	—	—	2.350	218.706	1.828.000	1.908.914	366.000	377.315	2.407.500	2.504.534
Municipio	3.065.000	3.117.988	6.308.000	6.131.064	526.500	521.391	2.666.675	2.615.982	12.616.175	12.386.425
Corporaciones p ú- blicas	—	—	72.000	72.157	14.500	14.600	3.500	3.500	99.000	90.257
Avalados por el Es- tado	16.953.500	17.062.330	465.000	479.417	59.500	44.537	1.353.500	1.385.101	18.831.500	18.971.405
Valores extranjeros	685.500	881.821	794.000	854.695	—	—	—	—	1.479.500	1.736.516
Acciones:										
Bancos	4.328.350	9.569.714	15.957.400	16.869.674	1.422.825	4.194.226	1.520.250	3.101.690	23.208.825	33.765.304
Electricas	2.429.600	4.735.728	3.612.400	8.994.255	1.886.500	2.877.024	3.858.975	5.469.157	13.787.475	22.016.164
Ferrocarriles y										
Tranvias	1.545.225	2.825.495	10.515.000	12.114.522	626.000	862.822	699.110	998.838	13.385.335	16.801.737
Mineras	1.379.400	2.594.408	2.840.300	3.336.686	4.506.850	2.351.565	3.294.500	3.198.600	11.931.050	11.481.259
Monopolios	1.097.000	1.622.990	136.500	129.112	—	—	134.500	209.080	1.368.000	1.961.182
Navieras	1.054.000	912.586	587.500	821.072	1.752.600	2.326.531	420.300	452.605	3.514.400	4.212.784
Seguros	16.300	45.282	56.650	48.220	130.750	220.440	213.550	153.400	420.550	467.348
Siderurgicas	726.500	884.477	773.000	659.949	1.113.500	1.786.527	362.500	633.422	2.975.500	3.964.875
Empresas varias	5.995.250	10.444.738	25.437.610	29.491.080	1.959.750	2.815.287	25.973.892	28.533.902	59.371.502	71.689.997
Renta fija:										
Bancos	22.465.000	23.364.539	16.594.000	19.151.916	118.000	118.814	6.738.100	8.781.837	47.915.100	51.417.097
Electricas	2.151.000	2.361.315	8.987.030	9.356.442	731.000	877.510	1.362.965	1.400.014	13.231.965	13.995.281
Ferrocarriles y										
Tranvias	644.500	665.465	24.344.000	23.741.571	374.500	337.652	491.500	414.131	25.854.500	25.158.839
Mineras	374.500	383.482	94.500	96.787	24.000	6.000	58.000	58.195	551.000	543.464
Navieras	594.500	401.037	614.500	453.243	—	—	176.500	148.661	4.365.500	1.002.961
Siderurgicas	123.500	125.254	1.191.000	1.190.914	173.500	180.450	29.000	50.205	1.517.000	1.526.723
Empresas varias.....	1.101.000	1.809.502	15.828.887	15.879.759	29.000	33.720	5.182.500	2.892.369	22.141.387	20.615.570
Sumas.....	288.452.525	309.095.507	218.336.647	229.098.936	51.925.375	56.123.628	102.530.579	108.599.296	661.245.126	702.917.367

ESTADISTICA DE LA CONTRATACION MOBILIARIA

Resumen de los valores negociados en el mes de junio de 1944

ESTADO PRIMERO

BOLSAS DE COMERCIO	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas
Madrid	242.426.900	246.319.488	13.571.625	33.665.414	27.454.000	29.110.605	288.452.525	309.095.507
Barcelona ...	86.786.400	86.764.834	61.896.360	72.464.570	69.653.887	69.869.532	218.336.647	229.098.936
Bilbao	37.073.600	37.135.060	13.401.775	17.434.422	1.450.000	1.554.146	51.925.375	56.123.628
Sumas.....	366.286.900	370.219.382	93.869.760	123.564.406	98.557.887	100.534.283	558.714.547	594.318.071

ESTADO SEGUNDO

Colegios Oficiales de Corredores de Comercio	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas
Albacete	340.300	324.436	717.500	719.500	—	—	1.057.800	1.043.936
Alicante	472.000	482.217	443.500	461.565	126.000	128.890	1.041.500	1.072.672
Badajoz	66.500	68.207	12.500	16.250	—	—	79.000	84.457
Burgos	—	—	—	—	—	—	—	—
Cáceres	16.500	16.910	—	—	—	—	16.500	16.910
Cádiz	647.700	617.354	53.555	64.075	94.500	98.849	795.755	780.278
Castellón ...	980.400	957.940	523.000	869.595	207.000	214.740	1.710.400	2.072.275
Córdoba	225.000	223.030	6.500	11.825	1.500	1.560	233.000	236.415
Coruña (La) ..	1.887.000	1.844.786	581.475	1.021.666	605.000	629.680	3.073.475	3.496.132
Gerona	1.444.300	1.409.656	199.600	199.845	235.250	212.386	1.879.150	1.821.887
Gijón	2.779.500	2.664.070	475.385	952.855	33.000	34.042	3.287.885	3.650.967
Granada	704.700	685.931	659.457	1.088.962	1.072.500	2.824.915	2.436.657	4.609.808
Huelva	258.500	246.640	—	—	—	—	238.500	246.640
Huesca	—	—	—	—	—	—	—	—
Jaén	48.500	46.600	500	2.275	—	—	49.000	48.875
Jerez de la F.	283.500	284.340	94.700	99.770	—	—	378.200	384.110
Las Palmas	5.000	5.200	—	—	—	—	5.000	5.200
Liñares	25.000	25.665	—	—	—	—	25.000	25.665
Málaga	572.700	580.797	319.000	301.200	32.000	32.400	923.700	914.397
Murcia	190.500	192.693	5.000	7.462	157.000	164.525	352.500	364.680
Oviedo	1.906.800	1.898.643	4.697.350	5.101.548	533.000	555.667	7.137.150	7.555.858
P. Mallorca ..	2.820.300	2.881.919	484.800	329.667	450.700	429.412	3.755.800	3.640.968
Pamplona	1.000.000	1.004.641	819.500	1.622.035	81.515	92.010	1.901.015	2.718.686
Salamanca	199.200	195.062	2.727.500	2.052.650	65.000	65.125	2.991.700	2.312.837
Santander ...	1.322.500	1.318.762	255.500	408.527	720.600	789.498	2.298.600	2.516.787
S. Sebastián ..	3.460.800	3.455.386	8.875.200	12.088.338	415.000	420.725	12.751.000	15.964.649
Santa Cruz	21.000	19.320	20.000	20.250	—	—	41.000	39.570
Sevilla	2.248.400	2.320.838	1.544.950	1.625.162	236.000	240.729	4.029.350	4.186.729
Tarragona	—	—	—	—	—	—	—	—
Toledo	680.400	688.680	—	—	—	—	680.400	688.680
Valencia	12.557.700	12.571.655	7.074.775	6.650.767	2.244.500	2.311.602	21.876.975	21.534.024
Valladolid ...	1.870.200	1.835.572	1.020.500	1.729.934	563.000	599.412	3.450.700	4.154.918
Vigo	1.046.500	1.022.357	150.530	149.092	14.000	14.307	1.211.030	1.185.756
Vitoria	675.937	657.094	82.650	186.305	355.500	366.634	1.114.087	1.210.033
Zaragoza	11.662.100	11.520.989	4.247.650	4.984.934	5.796.000	3.508.544	21.705.750	20.014.467
Sumas.....	52.399.437	52.077.330	36.092.577	42.796.254	14.033.565	13.725.652	102.530.579	108.599.296

RÉSUMEN GENERAL

	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas
Bolsas de Comercio	366.286.900	370.219.382	93.869.760	123.564.406	98.557.887	100.534.283	558.714.547	594.318.071
Colegios de Corredores.	52.399.437	52.077.390	38.092.577	42.796.254	14.038.565	13.725.652	102.530.579	108.599.296
SUMAS ...	418.686.337	422.296.772	129.962.337	166.360.660	112.596.452	114.259.935	661.245.126	702.917.367

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Declarando excedente a Rafael Jiménez Galán, Mozo de Laboratorio de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Vista la instancia suscrita por Rafael Jiménez Galán, Mozo de Laboratorio de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando excedente al mencionado señor Jiménez Galán, sin sueldo alguno y por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1944.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Nombrando la Comisión Calificadora del concurso-oposición a la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Química general y Análisis químico», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.

Terminado el plazo de presentación de instancias en solicitud de tomar

parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Química general y Análisis químico», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao, y recibidas las propuestas correspondientes,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión Calificadora que ha de juzgar el concurso-oposición de la que será Presidente el Ilmo. señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, o la persona en quien delegue, y que se hallará constituida por los señores siguientes:

Director de la Escuela, don Manuel de Soto Redondo.

Profesor, don Camilo Vega García. Suplente, don Antonio Ferrán Degrie.

Por el Consejo de Industria, don Fernando Bances Medrano.

Suplente, don Ricardo Rodríguez Arana.

Por la Dirección General de Industria, don Marcelino Diego Cendoya.

Suplente, don José López Vargas.

Por el Patronato «Juan de la Cierva», don Manuel Lora Tamayo.

Suplente, don Mariano Tomeo Larue.

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, don Román Cásares López.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los Jueces y suplentes que consideren incompatibles, de conformidad con el artículo 13 del Decreto de 14 de enero de 1933 dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1944.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Convocando concurso para la provisión de una plaza de Profesor Agregado de la Escuela de Vigilantes Mineros de Sama de Langreo.

Vacante una plaza de Profesor Agregado en la Escuela de Vigilantes Mineros de Sama de Langreo, dependiente de la de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Mieres, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 29 del Reglamento de 23 de mayo de 1941 (que regula la provisión de estas plazas),

Esta Dirección General ha resuelto convocar la provisión de esta plaza por concurso de méritos entre los Ingenieros de Minas procedentes de la Escuela Especial del Cuerpo que presten servicios en las empresas mineras de la región y se hallen en situación de supernumerarios o aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Minas, sin que por su aceptación adquiera el Estado obligación económica respecto a ellos.

Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, acompañando a las mismas los siguientes documentos:

- 1.º Título profesional o copia autorizada del mismo.
- 2.º Certificado de depuración.
- 3.º Relación de las actividades profesionales del aspirante y méritos aducidos, debidamente justificados.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de agosto de 1944.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Transcribiendo la relación de aspirantes presentados al concurso-oposición a la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Química general y Análisis químico», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.

Terminado el plazo de presentación de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de marzo último para cubrir en propiedad la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Química general y Análisis químico», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.

Esta Dirección General hace pública

la relación de aspirantes presentados al mismo, constituida por los señores siguientes:

Admitido: Don Juan José Ochoa Perea.

Excluidos: Don Manuel Santiago García y don Luis Castellanos Barrenechea por no llevar cinco años de ejercicio libre de la profesión, que exige el artículo 1.º del Decreto de 17 de octubre de 1940 por el que se rige la provisión de estas plazas, y período que ha de contarse, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 14 de marzo de 1933 y Orden de 17 de octubre del mismo año, a partir del abono de los derechos necesarios para la expedición del Título.

Además, el señor Santiago no ha presentado recibo de haber satisfecho los derechos de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1944.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Tribunal de Oposiciones a las cátedras de «Ciencias Geológicas» (Mineralogía, Geografía física y Geología) de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Granada y Sevilla

Señalando día, hora y local de presentación de opositores.

Habiéndose publicado la nueva lista definitiva de los opositores admitidos a estas oposiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de julio próximo pasado y ultimados los trámites reglamentarios, se hace saber a los señores aspirantes que la presentación será el día 30 de septiembre, a las doce de la mañana en la Facultad de Ciencias.

A partir de ese día se contará el plazo de los diez a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de 25 de junio de 1931. Los señores opositores entregarán en el acto de presentación los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la asignatura a que hace referencia el artículo 13 de dicho Reglamento.

Madrid, 28 de agosto de 1944.—El Presidente del Tribunal, Maximino San Miguel.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.

Números	Premios Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE	5.ª SERIE	6.ª SERIE
41621	200.000	Dos Hermanas.	Jerez de la F.	Santa Cruz T.	Zamora.	Ecija.	Madrid.
8169	100.000	Palma de M.	Gerona.	Málaga.	Línea de la C.	Línea de la C.	Granada.
42177	50.000	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.
36157	3.000	Barcelona.	Ceuta.	Granada.	Bilbao.	Sevilla.	Zaragoza.
4505	3.000	Cádiz.	Madrid.	Sevilla.	Bilbao.	Sanlúcar la M.	Las Palmas.
10369	3.000	Logroño.	Madrid.	Sevilla.	Los Barrios.	Madrid.	Zaragoza.
24332	3.000	Madrid.	Madrid.	Sevilla.	Málaga.	Sevilla.	Madrid.
12396	3.000	Barcelona.	Gijón.	Sevilla.	Valencia.	Barcelona.	Oviedo.
19307	3.000	Bilbao.	Madrid.	Alcalá Guad.	Córdoba.	Sevilla.	Madrid.
40954	3.000	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.
17036	3.000	Madrid.	San Javier.	Sevilla.	Vigo.	Barcelona.	Bilbao.
26769	3.000	Cartagena.	La Coruña.	Sevilla.	Jerez de la F.	Málaga.	Madrid.
31673	3.000	Madrid.	Línea de la C.	Madrid.	Barcelona.	Jerez de la F.	Priego de C.

Han obtenido el reintegro de 50 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 1.

Madrid, 12 de septiembre de 1944.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL.—Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 22 de septiembre de 1944

Ha de constar de diez series de 48.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a 3 pesetas; distribuyéndose 994.896 pesetas en 6.891 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	20.000
10 de 1.500	15.000
1.776 de 300	532.800
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 ídem de 300 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
99 ídem de 300 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	29.700
2 ídem de 2.000 id. id., cada una para los números anterior y posteriores al del premio primero	4.000
2 ídem de 1.500 id. id., para los del premio segundo	3.000
2 ídem de 1.013 id. id., para los del premio tercero	2.026
4.599 reintegros de 30 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	143.970
6.891	994.896

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 48.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia, provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 22 de abril de 1944.—El Director general, Fernando Roldán.